

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11745 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 724/13, por Auto de 7 de abril de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Marketing Imaginativo, SLU.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Marketing Imaginativo, SLU.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 7 de abril de 2015.- El Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150014119-1